

Solicitud de archivo maestro

Para más información y detalles sobre los archivos maestros, consulte los Estatutos Revisados de Colorado (C.R.S. por sus siglas en inglés) 44-3-304(1)(b)-(d), y el Reglamento de Licores de Colorado 47-307, 1 CCR 203-2.

Sección I: Información del archivo maestro y del solicitante

- Todas las respuestas deben estar en letra de molde en tinta negra o mecanografiadas
- El solicitante debe seleccionar la(s) casilla(s) correspondiente(s)
- El solicitante debe obtener una copia del Código de Licor y Cerveza de Colorado:
SBG.Colorado.gov/Liquor/Tobacco-Enforcement-Division

1. El solicitante es:

- Persona física Compañía de responsabilidad limitada (LLC) Asociación u otro Corporación
- Sociedad (incluye sociedades de responsabilidad limitada y sociedades conyugales)

2. Razón social (debe coincidir con el certificado de registro vigente)

FEIN

2a. Nombre comercial del establecimiento (DBA)
(debe coincidir con el certificado de nombre comercial)

Número de registro del impuesto estatal sobre ventas

Número de archivo maestro
(si lo conoce)

3. Dirección del establecimiento

Número de suite/unidad

Ciudad o población

Condado

Estado

Código postal

Sección II: Información de la parte responsable/contacto principal

4. Apellido

Nombre

Número de teléfono

5. Dirección postal (número y calle)

Ciudad o población

Estado

Código postal

Condado

6. Dirección de correo electrónico

Sección III: Establecimientos

7. Establecimientos que se incluirán en el archivo maestro.

7.1. ¿Está agregando un establecimiento a un archivo maestro existente? Sí No

Importante: Conforme al Reglamento 47-307, se requieren un mínimo de cinco (5) licencias totales aprobadas para que se emita o mantenga un archivo maestro. Cualquier cambio en la validez de una licencia debe informarse inmediatamente a la División. Señale los establecimientos a continuación o, si hay más de 5 establecimientos, adjunte a esta solicitud el formulario DR 8416 (Establecimientos adicionales del archivo maestro).

Nombre comercial del establecimiento (DBA)

Calle, ciudad, estado y código postal

Número de licencia

Nombre comercial del establecimiento (DBA)

Calle, ciudad, estado y código postal

Número de licencia

Nombre comercial del establecimiento (DBA)

Calle, ciudad, estado y código postal

Número de licencia

Nombre comercial del establecimiento (DBA)

Calle, ciudad, estado y código postal

Número de licencia

Nombre comercial del establecimiento (DBA)

Calle, ciudad, estado y código postal

Número de licencia

Sección IV: Informe de cambios

8. Para informar de cualquier cambio en un archivo maestro existente, o si hay que añadir, eliminar o corregir algún elemento, persona o establecimiento, por favor, siga las instrucciones que mejor se adapten a su caso.

A. Cambio de establecimiento. Para informar de cualquier cambio en un establecimiento, o para añadir o eliminar un establecimiento de un archivo maestro, adjunte una carta en la que se señalen los establecimiento (nombre comercial, dirección y número de licencia) que se van a añadir o eliminar del archivo maestro.

B. Cambio estructural. Para notificar una transferencia de propiedad, corporación, sociedad de responsabilidad limitada o un cambio de sociedad en la estructura del archivo maestro, o para notificar un cambio en el nombre comercial de la empresa, presente el formulario DR 8177.

Sección V: Lista de verificación del archivo maestro		
Nombre comercial del establecimiento(DBA)	Número de archivo maestro (si lo conoce)	Fecha (MM/DD/AAAA)
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS		
A. Solicitud de archivo maestro llena	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
B. Carta del solicitante del archivo maestro	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
C. Licencia del impuesto sobre ventas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
D. Registro de antecedentes individuales (DR 8404-I)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
E. Documentación probatoria	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
F. Lista de establecimientos (5 establecimientos aprobados o pendientes, y el formulario DR 8416: Establecimientos adicionales del archivo maestro, si son más de 5 establecimientos)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
G. Contrato de sociedad (colectiva o limitada)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
H. Formulario DR 8495 lleno y firmado	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
INFORMACIÓN SOBRE HUELLAS DACTILARES		
I. Se toman las huellas dactilares y se envían a la autoridad local de licencias correspondiente a través de un <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No proveedor autorizado del gobierno estatal. No complete las tarjetas de huellas dactilares antes de presentar su solicitud. Los proveedores son los siguientes: IdentoGO – www.uenroll.identogo.com Teléfono: 844-539-5539 (sin costo). Preguntas frecuentes sobre IdentoGO: www.colorado.gov/pacific/cbi/identification-faqs Colorado Fingerprinting : www.coloradofingerprinting.com Página web para la programación de citas: http://www.coloradofingerprinting.com/cabs Teléfono: 720-292-2722. Sin costo: 833-224-2227		
INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN		
J. Acta constitutiva con fecha sellada por la Oficina del secretario de Estado de Colorado	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
K. Certificado de registro vigente	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/SOCIEDAD		
L. Contrato social con fecha sellada por la Oficina del secretario de Estado de Colorado	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
M. Certificado de registro vigente	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
N. Acuerdo operativo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
TARIFAS		
Las tarifas por establecimiento y antecedentes pueden pagarse mediante cheque o giro postal a favor de: <i>Department of Revenue, Liquor Enforcement Division (LED)</i> . Tome en cuenta que la División no aceptará dinero en efectivo.		
Tarifa por establecimiento		
Número de establecimientos (5 o más establecimientos cuyo estado de solicitud es aprobado o pendiente)	_____ x \$25 Total _____	
Tarifa por antecedentes del archivo maestro	_____ x \$250 Total _____	
Sección VI: Juramento del solicitante		
Declaro bajo pena de perjurio en segundo grado que he leído la solicitud anterior y todos sus anexos, y que toda la información contenida en los mismos es verdadera, correcta y completa a mi leal saber y entender.		
Nombre en letra de molde	Firma autorizada	
Cargo	Fecha (MM/DD/AAAA)	
Sección VII: Información de contacto de la División		
Devuelva este formulario llenado a: dor_liqlicensing@state.co.us, por fax al (303)-866-2428 o enviando el formulario y su pago por correo a la siguiente dirección:		
Liquor and Tobacco Enforcement Division Asunto: Licensing 1707 Cole Blvd, Suite 300 Lakewood, CO 80401		

Autorización de verificación de impuestos, liberación de responsabilidad y solicitud de divulgación de información

Yo, _____ firmo esta autorización de verificación de impuestos, liberación de responsabilidad y solicitud de divulgación de información (en lo sucesivo, «autorización») en representación de _____ (del «solicitante/titular de la licencia») para permitir que el Departamento de Ingresos de Colorado y cualquier otra autoridad fiscal estatal o local divulguen información y documentación que, de otro modo, podría ser confidencial, tal como se establece a continuación. Si firmo esta autorización en nombre de otra persona, incluso en nombre de una entidad comercial, certifico que tengo autoridad para firmar en nombre del solicitante/titular de la licencia.

El director ejecutivo del Departamento de Ingresos de Colorado es la autoridad estatal de licencias y supervisa a la División de Regulación de Licores y Tabaco de Colorado, así como a sus representantes, funcionarios y empleados. La información y la documentación obtenidas en virtud de esta autorización puede utilizarse para la solicitud de licencia de licores del solicitante/titular y en la continuidad de la concesión de licencia por parte de las autoridades estatales y locales. El Código de Licores de Colorado, Sección 44-3-101. y ss. («Código de Licores»), y el Reglamento de Licores de Colorado, 1 CCR 203-2 («Reglamento de Licores»), exigen el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, y establecen las acciones de investigación, disciplinarias y de concesión de licencias que las autoridades estatales y locales pueden implementar en caso de infracción, incluido el incumplimiento de las obligaciones de declaración y pago de impuestos.

La autorización se hace de acuerdo con la Sección 39-21-113(4), C.R.S., y cualquier otra ley, reglamento, resolución u ordenanza relativa a la confidencialidad de la información fiscal, o cualquier documento, informe o declaración presentada en relación con los impuestos estatales o locales. Esta autorización será válida hasta la expiración o revocación de la licencia, o hasta que tanto las autoridades estatales de licencias como locales, tomen la decisión final de aprobar o denegar cualquier solicitud de renovación de la licencia, lo que ocurra después. El solicitante/titular de la licencia se compromete a firmar una nueva autorización para cada periodo posterior en relación con la renovación de cualquier licencia, en caso de que se solicite.

Al firmar más adelante, el solicitante/titular de la licencia pide que el Departamento de Ingresos de Colorado y cualquier otra autoridad o agencia tributaria estatal o local que esté en posesión de documentos o información fiscal, revele la información y documentación a la División de Regulación de Licores y Tabaco de Colorado, y a sus empleados debidamente autorizados, para que actúen como representante debidamente autorizado del solicitante/titular de la licencia conforme a la Sección 39-21-113(4), C.R.S., únicamente para permitir que las autoridades estatales y locales de licencias, y sus empleados debidamente autorizados, investiguen el cumplimiento del Código y Reglamento de Licores. El solicitante/titular de la licencia autoriza a las autoridades estatales y locales de licencias, a sus empleados debidamente autorizados y a sus representantes legales, a utilizar la información y documentación obtenida mediante esta autorización en cualquier acción administrativa o judicial relacionada con la solicitud o la licencia.

Nombre (persona física/empresa)		Número de seguro social/Número de identificación fiscal	
Dirección			
Ciudad		Estado	Código postal
Número de teléfono particular		Número de teléfono del negocio/laboral	
Nombre de la persona que firma en representación del solicitante/titular de la licencia en letra de molde			
Firma del solicitante/titular de la licencia (firma que autoriza la divulgación de información fiscal confidencial)			Fecha de firma (MM/DD/AAAA)

Declaración de la Ley de Privacidad

Proporcionar su número de seguro social es voluntario y no se denegará ningún derecho, beneficio o privilegio previsto en la ley como consecuencia de la negativa a revelarlo. § 7 de la Ley de Privacidad, 5 USCS § 552a (nota).